Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
*Muy cerca de su gente*
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *General Delgado* Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233 *Itapúa*

## INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 05/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº 1 HASTA JUANA VDA. DE LEIVA CON ID N° 317523

### 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Gral. José María Delgado, a los 16 días de mes de NOVIEMBRE del año dos mil quince, siendo las once y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Gral. José María Delgado, sito Calle Joaquín Ibarra y José Kube, el Comité Evaluador a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Gral. José María Delgado.-------

### 2. ANTECEDENTES

**N° de PAC:** 317523

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520-30-11** del se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **110.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Gral. José María Delgado, sito Calle Joaquín Ibarra y José Kube , en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 3(TRES) oferta.----------

| N° | FIRMAS |
|---|---|
| 1 | EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES |
| 2 | CONSTRUCCIONES MARIA BELEN |
| 3 | CONSTRUCTORA LOS ABUELOS |

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *General Delgado* Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233 *Itapúa*

## 4. MONTOS DE LAS OFERTAS

| LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 05/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº 1 HASTA JUANA VDA. DE LEIVA ON ID N° 317523 | EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES | CONSTRUCCIONES MARIA BELEN | CONSTRUCTORA LOS ABUELOS |
|---|---|---|---|
| ***Monto Total de la Oferta*** | ***87.032.474*** | ***94.189.679*** | ***98.982.280*** |

## 5. ANALISIS DE LA OFERTA

### a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

| Cuadro Nº 1 - Documentos Legales | EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES | CONSTRUCCIONES MARIA BELEN | CONSTRUCTORA LOS ABUELOS |
|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Poliza de Garantía de Mant. de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos societarios de la p. jurídica | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Poder suficiente | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| DD.JJ. Art. 40 y 20 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Verificadas las documentaciones, en lo que respecta a la oferta de la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES** cabe observar cuanto sigue:

- En el "***FORMULARIO N°1 DE CARTA/ OFERTA*** el N° de ID indicado no corresponde al presente llamado, por lo tanto para este Comité Evaluador NO CUMPLE con el FORMULARIO DE OFERTA siendo la misma de carácter sustancial tal como se encuentra en el PBC y bajo lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas
- El Formulario de Composición de Precios, presentado por dicho firma se encuentra incompleto, no se desglosan los costos unitarios según formulario establecido en el PBC

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *General Delgado* Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233 *Itapúa*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES.-**

- Se ha constatado de la verificación de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN** en el formulario N° 13 y 14 la descripción del llamado no corresponde, por lo tanto para este Comité Evaluador NO CUMPLE con el FORMULARIO DE OFERTA siendo la misma de carácter sustancial tal como se encuentra en el PBC y bajo lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto queda **desestimada** la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN.-**

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: °: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los termino, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecia de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el ofererente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Analisis.La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado". Art 61° " Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1.Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

*La oferta presentada por la firma* **CONSTRUCTORA LOS ABUELOS** reúne todos los requisitos de carácter sustancial.

**b. El suministro de documentación técnico y legal.**

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO INTENDENCIA

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *General Delgado* Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233 *Itapúa*

Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma **CONSTRUCTORA LOS ABUELOS**, su planilla de precios asciende a ***Gs. 98.982.280*** **(Guaraníes: noventa y ocho millones novecientos ochenta y dos mil doscientos ochenta), con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

| *DOCUMENTOS LEGALES* | ***CONSTRUCTORA LOS ABUELOS*** |
|---|---|
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de Patente Comercial* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda* | *CUMPLE* |
| *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | *CUMPLE* |
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | *CUMPLE* |
| *Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario* | *CUMPLE* |

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma **CONSTRUCTORA LOS ABUELOS,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

## 6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSTRUCTORA LOS ABUELOS** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

## 7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa Nº 05/16**, para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE PAZ DEL CHACO DESDE RUTA Nº 1 HASTA JUANA VDA. DE LEIVA CON ID N°** 317523 ", a la siguiente firma:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *General Delgado* Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233 *Itapúa*

- **CONSTRUCTORA LOS ABUELOS CON RUC Nº:** 492640-4 **del Sra. Reina Maria Irene Baez de Bower** con C.I. Nro 492640**,** por un total de ***Gs. 98.982.280*** **(Guaraníes: noventa y ocho millones novecientos ochenta y dos doscientos ochenta)** Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 16 de noviembre , a las 15:00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA